

G U A T E M A L A

DESAPARICION DE AGAPITO PÉREZ LUCAS, NICOLAS MATEO,  
LUIS RUIZ Y MACARIO PU CHIVALAN

Mayo de 1990

Resumen

Indice AI: AMR 34/32/90/s

Distr: SC/CO/GR

El 1 de abril de 1989, soldados uniformados que llevaban las caras cubiertas con pintura negra de camuflaje echaron abajo la puerta de la habitación en la que Luis Ruiz y Macario Pu Chivalán dormían. El lugar se hallaba en una finca del departamento de Suchitepéquez, al suroeste de Guatemala. Seis días después, Agapito Pérez Lucas y Nicolás Mateo fueron secuestrados en la misma finca. En ambos casos se dijo a los familiares que no interfirieran cuando se llevaban a los hombres.

Los cuatro eran jornaleros de temporada originarios del departamento de El Quiché y miembros del Consejo de Comunidades Étnicas "Runujel Junam" (Todos somos iguales), CERJ, organización que se fundó en 1988 en El Quiché y cuyo propósito, entre otros, es la denuncia de las violaciones de derechos humanos que sufren los grupos indígenas. Desde su formación, el grupo ha sido objeto continuado de violaciones de derechos humanos, entre ellas, las amenazas de muerte, la desaparición y la ejecución extrajudicial de muchos de sus miembros.

A pesar de las declaraciones gubernamentales que aseguran que se ha emprendido una investigación en torno al secuestro y posterior desaparición de Luis Ruiz, Macario Pu Chivalán, Agapito Pérez Lucas y Nicolás Mateo, no se ha tenido noticia del paradero ni de la suerte que han corrido estos hombres, a quienes se sigue considerando desaparecidos.

Esta hoja resume un documento de 4 páginas titulado Guatemala: Desaparición de Agapito Pérez Lucas, Nicolás Mateo, Luis Ruis y Macario Pu Chivalán, índice AI: AMR 34/32/90/s, publicado por Amnistía Internacional en marzo de 1990. Las personas que deseen más información o que quieran emprender alguna acción al respecto deberán consultar el documento en su integridad.

**SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDRES WC1X 8DJ, GRAN BRETAÑA**  
**TRADUCCION DE EDITORIAL AMNISTIA INTERNACIONAL, ESPAÑA**

EXTERNO (para distribución general)

Indice AI: AMR 34/32/90/s  
 Distr: GR/CO/SC

Amnistía Internacional  
 Secretariado Internacional  
 1 Easton Street  
 Londres WC1X 8DJ  
 Gran Bretaña

Mayo 1990

**G U A T E M A L A**

**DESAPARICION DE AGAPITO PÉREZ LUCAS, NICOLAS MATEO,  
 LUIS RUIZ Y MACARIO PU CHIVALAN**

El 1 de abril de 1989, soldados uniformados con las caras pintadas con camuflaje negro echaron abajo las puertas de la habitación en la que dormían Luis Ruiz, de 39 años de edad, y Macario Pu Chivalán, de 22 años y padre de tres hijos de corta edad. El lugar se hallaba en la finca Trinidad Miramar del departamento de Suchitepéquez, al suroeste de Guatemala, donde trabajaban como jornaleros de temporada<sup>1</sup>. El 7 de abril, seis días después, otros dos jornaleros, Agapito Pérez Lucas, de 31 años de edad y padre de cuatro hijos, y Nicolás Mateo, de 39 años, también casado y padre de cuatro hijos, fueron secuestrados en iguales circunstancias.

En ambos casos se dijo a los familiares que no interfirieran cuando se llevaban a los hombres vestidos sólo con su ropa interior a un lugar desconocido. Se han presentado peticiones de hábeas corpus en favor de los cuatro hombres, pero sus detenciones no han sido reconocidas. De acuerdo con un resumen del caso proporcionado por el gobierno a un grupo de derechos humanos extranjero, las autoridades de la policía local informaron no disponer de información acerca de la desaparición de los cuatro. En el mismo resumen se cita una entrevista realizada por un juez al hijo del propietario de una granja de las proximidades quien afirmaba que los soldados habían estado en la zona desde hacía unos 12 días antes de producirse el secuestro de los hombres y que habían estado llevando a cabo "operaciones de rutina". Un equipo de reporteros extranjeros que llegó a la zona el 2 de abril, un día después de las dos primeras desapariciones, y

---

<sup>1</sup> Muchos campesinos de Guatemala no pueden sobrevivir del producto de sus pequeñas parcelas de tierra. Familias enteras se ven obligadas a emigrar a las grandes plantaciones de la costa del Pacífico durante varios meses. Allí, a menudo se les explota por salarios muy bajos con los que poder ganarse la vida.

a la finca poco después de producirse las otras dos, consiguió entrevistar a los parientes de los cuatro hombres. Los familiares atribuyeron la autoría de los secuestros al ejército porque, según ellos, los soldados habían acudido a la finca las tres noches anteriores al secuestro de las dos primeras víctimas. En junio de 1989 fuentes militares afirmaron que los cuatro hombres habían sido vistos en la base militar de Sololá a principios de mayo. No obstante, cuando las familias se dirigieron allí con activistas extranjeros de derechos humanos, los oficiales de la base negaron tenerlos recluidos.

Los cuatro hombres son de pueblos situados en el departamento de El Quiché. Nicolás Mateo y Macario Pu Chivalán nacieron en Santa Rosa Chujuyub, Luis Ruiz en Potrero Viejo, distrito de Zacualpa, y Agapito Pérez Lucas en San Andrés Sajcabajá. Los cuatro son miembros del Consejo de Comunidades Étnicas "Runujel Junam" (Todos somos iguales), CERJ, organización que se fundó en 1988 y cuyo propósito, entre otros, es la denuncia de las violaciones de derechos humanos que sufren los grupos indígenas y la lucha por el respeto a su cultura e identidad. Esta organización ha sido especialmente activa en las protestas contra la incorporación forzosa de los campesinos a las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC), fuerzas civiles auxiliares del ejército guatemalteco que las autoridades aseguran son de carácter voluntario. Sin embargo, Amnistía Internacional ha recibido numerosos informes según los cuales, los que han intentado abandonar las patrullas civiles han sido sometidos a hostigamiento, amenazas de muerte e incluso ejecuciones extrajudiciales. Desde su formación, los miembros del CERJ han sido objeto continuado de este tipo de abusos. (Véase el documento publicado en junio de 1989 Human Rights Violations under the Civilian Government (Violaciones de derechos humanos durante el gobierno civil), índice AI: AMR 34/07/89, y su actualización, índice AI: AMR 34/14/89/s. Véanse también los documentos de Amnistía Internacional con los siguientes índices: AMR 34/30/90/s, Amr 34/29/90/s, AMR 34/28/90/s, AMR 34/26/90/s, AMR 34/25/90/s, AMR 34/24/90, AMR 34/19/90/s, AMR 34/18/90/s, AMR 34/04/90/s, AMR 34/47/89/s, AMR 34/35/89, AMR 34/32/89/s, AMR 34/29/89/s, AMR 34/16/89/s, AMR 34/03/89/s, y AMR 34/01/89.

El presidente del CERJ, Amílcar Méndez, informó que el lunes 10 de abril, cuando se dirigía a la ciudad de Guatemala con algunos de los familiares de los cuatro hombres desaparecidos que querían denunciar la situación, un vehículo de marca "Ford" con cristales oscuros intentó en dos ocasiones echar a su automóvil fuera de la carretera. Cuando Amílcar Méndez y los familiares llegaron a la capital, el presidente Vinicio Cerezo Arévalo se negó a recibir al grupo a pesar de que, con anterioridad, había acordado reunirse con Amílcar Méndez para conversar sobre estos casos. El 15 de abril, Sotero Ruiz Luis, hermano de Luis Ruiz Luis, y Adrián Pu Mendoza, padre de Macario Pu Chivalán, se refugiaron en el domicilio de Amílcar Méndez después de que varios miembros de la policía nacional fueron a buscarles a sus aldeas en el departamento de El Quiché. Los policías dijeron a los habitantes de las aldeas que los familiares debían presentarse a la Policía Nacional en Santa Cruz del Quiché, capital del departamento. Según los informes, en ambos casos la policía amenazó con detener a los hombres si se negaban a ir. Amílcar Méndez acompañó a los campesinos a Santa Cruz del Quiché en dos ocasiones, pero la policía aseguró no saber nada sobre el asunto. Posteriormente, en el mes de agosto, el jefe de la Patrulla de Autodefensa Civil del pueblo de Potrero Viejo, en el Quiché, y el comisionado militar<sup>2</sup> de Chinique, localidad cercana a la anterior, se dirigieron en varias

---

<sup>2</sup> Los comisionados militares son agentes civiles del ejército que actúan

ocasiones a la casa de Sotero Ruiz, hermano de Luis Ruiz, e intentaron obligarle a acompañarles a la base "para arreglar unos problemas". Sin embargo, Sotero Ruiz, se negó a ir con ellos y, posteriormente, huyó de la zona por temor a su seguridad personal. Por otra parte, también denunció estos tratos al Procurador General de Derechos Humanos<sup>3</sup> en la ciudad de Guatemala, quien ordenó la elaboración de un auto de hábeas corpus en su favor. Otro miembro de la familia de Luis Ruiz Luis, su primo Manuel Luis y Luis, murió de forma violenta en enero en circunstancias que hacían pensar que había sido ejecutado extrajudicialmente (véase AU 336/89, índice AI: 34/47/89/s, del 1 de septiembre de 1989, y el documento Presunta ejecución extrajudicial de Manuel Luis Luis, índice AI: AMR 34/17/90/s).

En junio de 1989, los habitantes de Santa Rosa Chujuyub, El Quiché, localidad de donde eran originarios dos de los desaparecidos, denunciaron la inhumación de cuatro cadáveres en las proximidades del pueblo. Al principio se pensó que se trataba de los cuerpos sin vida de Agapito Pérez Lucas, Nicolás Mateo, Luis Ruis y Macario Pu Chivalán. Según informes, las autoridades locales demoraron la autorización de exhumación. Cuando finalmente se cursó dicha orden, el equipo que llevó a cabo la exhumación pudo comprobar que la tierra había sido removida y en el lugar se habían plantado judías. Sin embargo, hallaron la falange de un dedo humano.

#### **LA RESPUESTA DEL GOBIERNO**

Por fin, el 17 de mayo el presidente Cerezo recibió a Amílcar Mendez para tratar estos casos. En la reunión, el presidente prometió dar respuesta al asunto del secuestro de los cuatro miembros del CERJ en el plazo de un mes. El 17 de junio, las cuatro familias se reunieron en el domicilio de Amílcar Méndez en espera de noticias de la presidencia sobre sus parientes desaparecidos, pero no recibieron notificación alguna de la oficina del presidente. Desde esa fecha, y a pesar de las declaraciones gubernamentales que aseguran que se ha emprendido una investigación de los casos, no han surgido nuevos datos acerca del paradero ni de la suerte que han corrido estos hombres, a quienes se sigue considerando desaparecidos.

En un documento titulado Informe sobre la Situación de los Derechos Humanos en Guatemala - Enero/Junio de 1989, el gobierno de Guatemala facilitó a Amnistía Internacional información que describió como los resultados de las

---

bajo disciplina militar.

<sup>3</sup> El cargo de Procurador General de Derechos Humanos fue creado por la constitución de 1985 con el fin de investigar las denuncias sobre cuestiones relacionadas con los derechos humanos y para promover acciones judiciales y administrativas así como reparaciones en los casos apropiados. Sin embargo, este cargo estuvo vacante hasta agosto de 1987, fecha en que se designó para el puesto a Gonzalo Menéndez de la Riva, distinguido jurista, aunque de avanzada edad. En la práctica, el Procurador General de Derechos Humanos dispone de pocos poderes para investigar las denuncias relacionadas con los derechos humanos y con frecuencia se ha informado de obstrucciones a las pesquisas por parte de la policía y el ejército. Gonzalo Menéndez de la Riva dimitió a finales de 1989 aduciendo motivos de salud y le sustituyó en el cargo Ramiro de León Carpio.

investigaciones oficiales de los diversos casos que la organización le había presentado. En relación con la investigación que se dice haber llevado a cabo en torno a los casos de Agapito Pérez Lucas y Nicolás Mateo, el informe cita una entrevista con Luis Francisco Ayala Gil, administrador de la finca Trinidad miramar, y las declaraciones de varios "vecinos". Según éstos, "en horas de la noche llegaron al lugar un grupo de hombres vestidos de particular fuertemente armados, mismos que estuvieron platicando con los hoy supuestos desaparecidos; posteriormente éstos se fueron con ellos". De acuerdo con el informe gubernamental, las personas entrevistadas añadieron que "los señores Agapito Pérez Lucas y Nicolás Mateo, durante el día se dedicaban a sus labores agrícolas en la finca y por las noches salían de la misma". El informe concluye que "los vecinos entrevistados indican que probablemente (los dos hombres) se encontraban enrolados con algún grupo terrorista". El documento del gobierno no hacía mención alguna de los otros dos hombres desaparecidos. Según la información de que dispone Amnistía Internacional, no hay ninguna otra investigación judicial pendiente, a pesar de lo supuestamente manifestado en agosto de 1989 por el presidente Cerezo a un delegado del grupo de derechos humanos Washington Office for Latin America (WOLA), con sede en los Estados Unidos. El delegado de este grupo viajó a Guatemala para investigar los casos y, al parecer, el presidente le dijo que la inteligencia militar los estaba investigando. Posteriormente, el ministro de Defensa guatemalteco, general Héctor Alejandro Gramajo Morales, afirmó también, en una reunión mantenida en Washington D.C a petición del gobierno de Guatemala con diversos grupos de derechos humanos, que la inteligencia militar continuaba investigando los casos. Sin embargo, Amnistía Internacional no ha tenido noticias de los resultados de esta investigación hasta la fecha.

Por otra parte, también se ha informado a Amnistía Internacional que la Comisión Asesora de la Presidencia de la República en Materia de Derechos Humanos (COPADEH)<sup>4</sup> intentó investigar los casos pero que, los informantes potenciales se habían negado a acompañar a los funcionarios gubernamentales lo que paralizó las investigaciones.

El equipo de reporteros extranjeros que entrevistó a los familiares de los cuatro campesinos desaparecidos se dirigió también a la policía local y a las autoridades militares de la base en la que al parecer los cuatro fueron trasladados inmediatamente después de su desaparición. Allí conversaron con el general Ortega, entonces comandante de la base militar de El Quiché. Sin embargo, la policía y los militares se negaron a tratar estos casos.

En junio de 1989, las esposas de Agapito Pérez Lucas, Nicolás Mateo y Macario Pu Chivalán fueron citadas en la oficina del gobernador del departamento de El Quiché. A cada una de las mujeres se les dio un saco de maíz y otro de judías. Cuando preguntaron si la ayuda iba a ser periódica, el gobernador les dijo que

---

<sup>4</sup> La COPADEH se constituyó en 1988 con el fin de recopilar información relacionada con los desaparecidos, entre otros abusos conocidos, para esclarecer la suerte que han corrido. Sin embargo, esta comisión no está facultada para investigar los casos de personas desaparecidas o de presuntas violaciones de derechos humanos sino que, más bien, sirve como canal de comunicación de las solicitudes de información de los organismos internacionales. Amnistía Internacional no ha recibido respuesta alguna relacionada con los casos que ha presentado a la COPADEH desde su fundación en 1988.

no era posible porque, dado que no se consideraban viudas, no podían beneficiarse de las ayudas proporcionadas por el plan gubernamental para la compensación de viudas. La administración del presidente Cerezo estableció este plan para ayudar a las viudas de las decenas de miles de hombres guatemaltecos que murieron en lo que el gobierno calificó de "violencia política" de finales de la década de 1970 y principios de la siguiente. Los grupos de derechos humanos han denunciado que el plan gubernamental para la compensación de viudas ha sido manipulado en un esfuerzo por convencer a las viudas para que cesen sus intentos de continuar investigando los casos de desaparición o muerte de sus esposos.

INTERNO (sólo para miembros de AI)

Indice AI: AMR 34/32/90/s  
Distr: GR/CO/SC

Amnistía Internacional  
Secretariado Internacional  
1 Easton Street  
Londres WC1X 8DJ  
Gran Bretaña

Mayo de 1990

SEPARAR ESTA HOJA DEL DOCUMENTO  
ANTES DE COPIARLO O DISTRIBUIRLO  
PARA USO EXTERNO

**G U A T E M A L A**

**DESAPARICION DE AGAPITO PÉREZ LUCAS, NICOLAS MATEO,  
LUIS RUIZ Y MACARIO PU CHIVALAN**

ACCIONES RECOMENDADAS

Este documento externo se ha publicado junto con un expediente de casos en favor de las cuatro personas citadas en el título, desaparecidas en el departamento de Suchitepéquez en abril de 1990. El expediente se ha enviado a cuatro grupos: uno en los Estados Unidos, uno en Canadá, uno en Francia, y uno en la República Federal de Alemania. Este documento se envía a título informativo. Si lo desean puede utilizarlo para realizar llamamientos en favor de las personas desaparecidas, de los indígenas o de los activistas en favor de los derechos humanos. Sin embargo, rogamos tengan en cuenta que la responsabilidad última de todas las actividades que se emprendan acerca de estos casos es de los grupos seleccionados para trabajar en el expediente. De modo que si pertenecen a las Secciones norteamericana, canadiense, francesa o germanooccidental les rogamos se aseguren consultar con el grupo pertinente antes de emprender alguna acción en favor de los desaparecidos citados. Si pertenecen a otras Secciones, rogamos pongan en conocimiento de su coordinador de Guatemala o CASA y del Equipo de Guatemala en el SI las acciones que prevén llevar a cabo en torno a estos casos de forma que podamos informar a los grupos que trabajan con ellos.

Asimismo, rogamos se aseguren de que las personas pertinentes de su Sección reciben copias y de que el documento se archiva debidamente para futuras consultas.